



**CONVOCATORIA ASPIRANTES ADMITIDOS**  
**Plaza nº 44: Catedrático de Universidad**

Perfil docente: Dirección de Recursos Humanos en organizaciones deportivas  
Perfil investigador: Situación profesional de los recursos humanos en actividad física y deporte

Relación de aspirantes admitidos:  
- Antonio Campos Izquierdo

Rafael Martín Acero (Universidad de A Coruña -UDC-), presidente de la Comisión de Selección de la Plaza nº 44 de Catedrático/a de Universidad, en cumplimiento de la *Resolución de 16 de diciembre de 2025, de la Universidad Politécnica de Madrid, por la que se convoca concurso de acceso a plazas de cuerpos docentes universitarios (BOE-A-2026-444)*, art. 5,

**CONVOCA**

A los aspirantes admitidos a su presentación el 25/03/2026, a las 10:30 horas, en la Sala Internacional de la Facultad de Ciencias de la Actividad Física y del Deporte (INEF) – UPM. La documentación siguiente deberá presentarse en soporte electrónico, que deberá entregarse al presidente de la Comisión de Selección:

- CV, en formato UPM o en formato normalizado de la FECYT.
- Historial académico, docente e investigador.
- Proyecto docente e investigador, para el desempeño de la plaza, que incluirá el programa docente, para la plaza del cuerpo docente convocada a concurso de acceso.

Lo cual firmo y remito a la Facultad y Departamento de la UPM y a los aspirantes admitidos, dejando constancia de la efectividad de la notificación para su conocimiento y efectos oportunos.

La Coruña, 9 de marzo de 2026

EL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

Fdo.: Rafael Martín Acero

<b>Código Seguro De Verificación</b>	XaSYURf/DdxzMZ8DUH0KzQ==	<b>Estado</b>	<b>Data e hora</b>	
<b>Asinado Por</b>	Rafael Martín Acero	Asinado	09/03/2026 14:35:43	
<b>Observacións</b>		<b>Página</b>	1/1	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://sede.udc.gal/services/validation/XaSYURf%2FDdxzMZ8DUH0KzQ%3D%3D">https://sede.udc.gal/services/validation/XaSYURf%2FDdxzMZ8DUH0KzQ%3D%3D</a>			
<b>Normativa</b>	Este informe ten o carácter de copia electrónica auténtica con validez e eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Lei 39/2015).			